

Oferta de Póliza Colectiva
Para

Colegio de Graduados Sociales de Murcia

Póliza ADESLAS Completa

ÍNDICE

- I. Adeslas**
- II. Precio y Condiciones Especiales de Contratación para Colegio de Graduados Sociales de Murcia.**
- III. Descripción de la cobertura del Seguro de Salud “ADESLAS Completa”.**
- IV. Exclusiones.**
- V. Seguro de Asistencia en Viaje: “ADESLAS Asistencia”.**
- VI. Adeslas es más.**
- VII. Cómo utilizar el Cuadro Médico y el Servicio de Atención al Cliente.**
- VIII. Empresas-Seguros de Salud: Ventajas Fiscales y Beneficios Sociales.**
- IX. Anexos**
 - Relación de Hospitales Concertados
 - Condiciones Generales Seguro: Adeslas Completa
 - Condiciones Generales Seguro: Adeslas Asistencia.

(I)

ADESLAS

PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Adeslas, compañía líder de salud en España y participada mayoritariamente por el Grupo Agbar y la mutua francesa Médéric se complace en presentar el proyecto de seguro de salud “Adeslas Completa” para los Graduados Sociales colegiados y familiares.

Adeslas nació hace más de 40 años para dar cobertura a un colectivo de funcionarios del Estado, y hoy está a la cabeza del mercado como resultado de una estrategia innovadora y del esfuerzo de su red comercial, que cada año incrementa las cifras de un proyecto empresarial iniciado con la agregación de compañías e igualatorios provinciales o regionales

Desde que en 1990 Adeslas se incorporara al Grupo Agbar, la compañía ha experimentado de forma sostenida un crecimiento notable, ocupando a partir de 2001 la primera posición del ranking de este ramo con una cuota de mercado que, al término de 2007, era superior al 20,12%. Esto significa que una de cada cuatro personas que en España tiene un seguro privado de salud, lo tiene con Adeslas, y que además, uno de cada cinco euros que se gastan en España en sanidad privada, se hace con nuestra compañía.

Adeslas es especialista en la gestión sanitaria privada y en la prestación de servicios asistenciales y sanitarios, ofrece sus servicios tanto a los empleados públicos, a través del convenio con Mutualidades de funcionarios del Estado, como a particulares y a empresas.

Para ello Adeslas cuenta con los más completos cuadros médicos, que no sólo incluyen medios concertados, sino un grupo hospitalario propio y una extensa red de centros médicos y clínicas dentales propias, cuyo objetivo es ofrecer un servicio integral y cómodo.

En Adeslas, realizamos un análisis permanente de las tendencias de la sociedad española para anticiparnos a lo que en cada momento sean las necesidades de salud de los ciudadanos, ofreciendo así servicios que se adapten a las muy diferentes exigencias del público.

Esto nos ha llevado a tener una amplia gama de productos que se adaptan a las necesidades de cada cliente con las prestaciones sanitarias que éste desee cubrir. Su objetivo es ofrecer productos bien estructurados, de manera que cada persona sólo pague por la cobertura que verdaderamente necesita.

Muchas empresas, conscientes del valor creciente que supone disponer de un seguro privado de salud, lo han incluido como una forma de retribución de alto valor añadido para sus empleados con el consiguiente beneficio para ambas partes. Fiscalmente, para la empresa este tipo de incentivo es un gasto deducible en el impuesto de sociedades, mientras que para sus empleados, hasta 500 euros no se considera retribución en especie y no se declara en el IRPF.

Los colectivos de empresas y otras instituciones han representado en los últimos años el gran motor del crecimiento del sector. En Adeslas consideramos este segmento de seguros colectivos como una línea de

desarrollo clave y contamos con un servicio especializado, el Servicio Empresas, que atiende de manera personalizada las necesidades de cada compañía o institución, realizando una propuesta específica en cada circunstancia de aseguramiento colectivo.

El motor principal de Adeslas es la prevención, entendida como única forma de asegurar la salud y en este sentido trabaja para transmitir a sus asegurados la importancia de detectar enfermedades de forma precoz y anticiparse a ellas. Bajo esta premisa surge el concepto de Prevención Sanitaria Integral, que une las amplias coberturas enfocadas a curar, con la prevención de la salud a través de la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable.

Adeslas propone la colaboración con la sanidad pública, contribuyendo de manera eficaz a preservar el futuro del Sistema Nacional de Salud (SNS). Su objetivo es sumar recursos y capacidad de gestión de la sanidad privada, aliviando cargas del SNS a la vez que se consiguen niveles adecuados de calidad en sus servicios. La asistencia sanitaria a los funcionarios del Estado y la consolidación de la gestión del Departamento de Salud 11 en la Comunidad Valenciana a través del denominado Modelo Alcira, son fórmulas que demuestran las ventajas de esta colaboración.

En la actualidad, Adeslas, cuenta con más de 2,9 millones de asegurados a quienes se ofrecen las más amplias coberturas, un cuadro médico de más de 33.000 profesionales sanitarios de todas las especialidades, 11 hospitales propios, 33 centros médicos propios, 300 hospitales y clínicas concertadas, 218 Puntos de atención al público, 11 clínicas dentales propias y 1.000 clínicas dentales concertadas.

Reconocimientos en 2007

Adeslas ha sido objeto de varios e importantes reconocimientos en el pasado año, entre ellos hemos de destacar que Adeslas ha sido seleccionada como caso de éxito empresarial en el libro *Las empresas con más futuro 2007*, edición elaborada por CRF España (filial de la prestigiosa editorial holandesa) y de la consultora Deloitte, a partir de un estudio desarrollado en torno al cumplimiento de cinco criterios: buena implantación en el mercado, estrategia coherente, sólida posición financiera, atención prioritaria a las personas y proceso de innovación consolidado.

Además, Adeslas fue galardonada por la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana con el premio Salud y Sociedad en la categoría Empresa y Salud. Este galardón viene a reconocer la gestión que Adeslas ha venido desarrollando al frente de la UTE Ribera Salud que gestiona el Departamento de Salud 11 de la Comunidad Valenciana y que tiene como referencia el Hospital De la Ribera Ubicado en Alcira (Valencia).

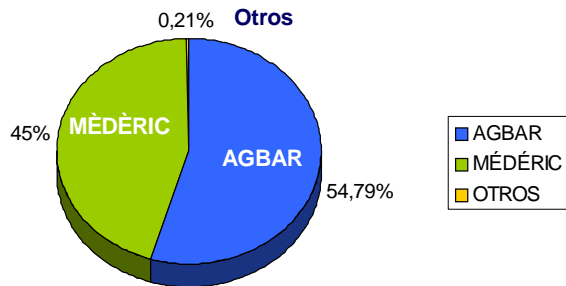
Por último mencionar que el portal de Internet desarrollado por Adeslas [www. cliksalud.com](http://www.clikssalud.com) fue distinguida en la IX edición de los premios Los

Favoritos de Expansión.com –iniciativa que distingue a las mejores webs españolas de negocios- en la categoría de “*Mejor Web de Formación y Educación*” entre más de 40 candidaturas.

Composición Accionarial Sociedad de Seguros Adeslas y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO

ACCIONISTAS



Aguas de Barcelona es el principal accionista de Adeslas con una participación del 54,79%.









Médéric, Mutua Francesa especialista en fondos de pensiones, realizó en 2005 su última opción a compra de acciones. Así, actualmente tiene un 45% de la compañía.

El 0.21% restante pertenece a accionistas minoritarios

PRECIO Y CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

(III)

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD "ADESLAS COMPLETA"

-  Medicina Primaria
-  Urgencias
-  Especialidades
-  Medicina Preventiva
-  Medios de Diagnóstico
-  Hospitalización
-  Tratamientos Especiales
-  Otros Servicios Médicos

Las especialidades, prestaciones sanitarias y otros servicios cubiertos por esta póliza son los siguientes:

MEDICINA PRIMARIA

- Medicina General. Asistencia en consulta y a domicilio.
- Pediatría y Puericultura de zona. Para niños menores de catorce años.
- Enfermería. Servicio de A.T.S./D.U.E. En consulta y a domicilio. En este último caso siempre y cuando el enfermo guarde cama y previa prescripción de un médico de ADESLAS.

URGENCIAS

Servicio Permanente de Urgencia, que se prestará en el Centro o Centros que constan en el cuadro médico entregado por Adeslas. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera, prestada por médico generalista y/o ATS.

ESPECIALIDADES

- Alergología.
- Anestesia y Reanimación, incluida anestesia epidural.
- Angiología y Cirugía Vasculat.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Ano - Rectal. Proctología.
- Cirugía Artroscópica.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilo - Facial.
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica Reparadora. Queda incluida la reconstrucción de la mama tras mastectomía radical, así como la prótesis mamaria necesaria en estos casos.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriatría.

- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Nefrología.
- Neonatología.
- Neumología. Aparato Respiratorio.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por médico tocólogo y asistencia por éste a los partos.
- Planificación familiar. Control del tratamiento con anovulatorios, colocación de D.I.U. y su vigilancia, siendo de cuenta de la asegurada el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía.
- Odonto-Estomatología. Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y limpieza de boca. A partir de la segunda limpieza de boca anual, será necesaria prescripción médica.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación y Fisioterapia, previa prescripción de un médico de ADESLAS.
- Reumatología.
- Tratamiento del Dolor.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

MEDICINA PREVENTIVA

- **PEDIATRÍA:** incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.
- **OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA:** revisión ginecológica anual, para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cervix.

- **CARDIOLOGÍA:** incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.

MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un Médico del Cuadro Médico de Adeslas, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

- **ANÁLISIS CLÍNICOS:** bioquímica, hematología, microbiología, parasitología, anatomía patológica quirúrgica y citopatología.
- **RADIODIAGNÓSTICO:** todo tipo de estudios radiográficos con fines diagnósticos, quedando incluida la utilización de medios de contraste.
- **OTROS MEDIOS DE DIAGNÓSTICO:** doppler cardíaco, ecografía, electrocardiografía, electroencefalograma, electromiografía y fibroendoscopia.
- **MEDIOS DE DIAGNÓSTICO DE ALTA TECNOLOGÍA:** inmunohistoquímica, radiología intervencionista vascular y visceral, ergometría, hemodinámica vascular, holter, estudios electrofisiológicos terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía, tomografía por emisión de positrones (PET), resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET/TAC.
- **PRUEBAS GENÉTICAS:** aquellas pruebas que sean prescritas por el médico para el diagnóstico de enfermedades.

Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por médicos de Adeslas que tengan a su cargo la asistencia del asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la póliza.

HOSPITALIZACIÓN

Se realizará en las siguientes condiciones:

- **HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA (partos):** en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora son a cargo de Adeslas.
- **HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA:** en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, quirófano, anestesia, medicación, curas y otros tratamientos necesarios serán a cargo de Adeslas.

Queda incluida la hospitalización de día.

PRÓTESIS: la prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas (A EXCEPCIÓN DE LAS DENTARIAS), correrá a cargo de Adeslas.

En cuanto al coste de la prótesis en sí, será por cuenta de la aseguradora en el supuesto de válvulas cardíacas, marcapasos, prótesis de bypass vascular, endoprótesis vasculares (stent) y prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares incluidas las multifocales y bifocales en el tratamiento de cataratas, y mallas sintéticas para la reconstrucción de la pared abdominal o torácica y los reservorios para el tratamiento del dolor. El coste de cualquier otro tipo de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas, será de cuenta del asegurado.

- **HOSPITALIZACIÓN MÉDICA** (sin intervención quirúrgica): se realizará igualmente en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamientos necesarios, serán a cargo de la aseguradora.

La duración del internamiento será determinada por el médico encargado de la asistencia y alcanzará hasta que éste estime conveniente el traslado del enfermo a su domicilio.

Queda incluida la hospitalización de día.

- **HOSPITALIZACIÓN EN U.V.I.:** los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de Adeslas (por su naturaleza no se incluye cama para acompañante). La duración del internamiento estará en función de si el proceso patológico es o no reversible. En el caso de que el enfermo no sea recuperable en opinión del Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos, éste señalará el tiempo de permanencia del enfermo.
- **HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA:** exclusivamente para los enfermos previamente diagnosticados por un especialista de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, CON UN LÍMITE DE CINCUENTA DÍAS POR AÑO NATURAL. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de Adeslas. Por su naturaleza, no se incluye cama de acompañante.

TRATAMIENTOS ESPECIALES

- **Aerosolterapia - Ventiloterapia.**
- **Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio.**
- **Trasfusiones de sangre y/o plasma.**
- **Foniatría.** Exclusivamente como rehabilitación tras laringectomía (Extirpación de la laringe)

- **Psicoterapia.** Límite de 20 sesiones al año y como máximo 40 sesiones en caso de terapia derivada de trastornos alimentarios. Previa prescripción de un Psiquiatra de Adeslas.
- **Laserterapia.** Queda incluida únicamente en tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, en la rehabilitación músculo esquelética, el láser quirúrgico en cirugía vascular periférica, coloproctología, intervenciones quirúrgicas ginecológicas, otorrinolaringológicas y dermatológicas.
- **Nucleotomía percutánea.**
- **Quimioterapia y Oncología radioterápica.** En régimen de internamiento o en hospitalización de día, con medicación incluida. Adeslas sólo asumirá los gastos de medicamentos citostáticos que se expendan en el mercado nacional y estén autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- **Electrorradioterapia.** Radioterapia superficial y profunda, onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- **Diálisis y riñón artificial.**
- **Litotricia renal.**

Los tratamientos anteriores en todos los casos han de ser prescritos por médicos de Adeslas que tengan a su cargo la asistencia del asegurado, que ha de estar cubierta por la póliza.

OTROS SERVICIOS MÉDICOS

- **Ambulancias.** Para el traslado urbano e interurbano en la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El seguro cubre el desplazamiento del asegurado desde su domicilio al hospital o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un médico de Adeslas, salvo en caso de urgencia.
- **Matronas, en la asistencia hospitalaria al parto.**
- **Preparación al Parto.**
- **Podología,** con un máximo de seis sesiones por año.

(IV)
EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la cobertura del Seguro:

- Los daños físicos como consecuencia de **guerras, motines, revoluciones y terrorismo**; los causados por **epidemias** declaradas oficialmente; los que guardan relación directa o indirecta con **radiación o reacción nuclear** y los que provengan de **cataclismos** (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
- La asistencia sanitaria que esté cubierta por el **seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**.
- **Los productos farmacéuticos fuera del centro hospitalario.**
- La asistencia sanitaria derivada del **alcoholismo crónico o la adicción a drogas** de cualquier tipo.
- Las lesiones producidas a causa de **embriaguez, riñas** (salvo en caso de legítima defensa), **autolesiones o intentos de suicidio**.
- La asistencia sanitaria que se precise como consecuencia de las lesiones producidas durante la práctica de las siguientes actividades: **actividades aéreas, boxeo, artes marciales, escalada, rugby, espeleología, submarinismo, carreras de vehículos a motor, hípica, toreo y encierro de reses bravas**; así como la **práctica profesional de cualquier deporte y aficionado en cualquier competición deportiva** en general.
- **Enfermedades preexistentes y congénitas**, salvo que dichas enfermedades hayan sido declaradas por el Tomador y expresamente aceptada su cobertura por la aseguradora.
- **Tratamientos por esterilidad o infertilidad.**
- Diagnóstico, tratamiento e intervenciones quirúrgicas realizadas con **fines puramente estéticos o cosméticos**.
- **Psicoanálisis, hipnosis, sofrología, narcolepsia ambulatoria, test psicológicos.**
- Los **trasplantes de órganos**, a excepción del trasplante autólogo de médula ósea y el trasplante de cornea. En cualquier caso queda excluido la obtención del órgano a trasplantar.*
- **SIDA** y enfermedades causadas por el virus de inmunodeficiencia humana (V.I.H.).
- La asistencia y tratamiento hospitalario por **razones de tipo social**.
- La asistencia en **odontología** salvo lo expresamente incluido en la descripción de la cobertura.

- **Corrección quirúrgica** de los defectos de refracción de los ojos tales como **miopía, hipermetropía o astigmatismo** y cualquier otra patología refractiva ocular.
- Todas las **técnicas quirúrgicas y/o terapéuticas que empleen el láser**, salvo lo expresamente incluido en la descripción de la cobertura.
- Los **gastos de transporte** del asegurado al centro en casos de **rehabilitación y fisioterapia** y en casos de **diálisis**.
- Los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación cuando se haya conseguido la recuperación funcional o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento ocupacional.
- Las pruebas genéticas cuya finalidad sea determinar la predisposición a padecer enfermedades relacionadas con alteraciones genéticas. Salvo aquellas que están incluidas en la descripción de la cobertura.
- Técnicas diagnósticas y/o terapéuticas cuyo uso no sea habitual y aceptado en el Sistema Nacional de Salud.

(V)

**SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE:
ADESLAS ASISTENCIA**

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

Adeslas incluye este seguro, cuya protección se desarrolla fuera del territorio nacional, como complemento a las coberturas asistenciales descritas en el producto “Adeslas Completa”.

- **Garantías Cubiertas:**

- ✓ Repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
- ✓ Repatriación de los asegurados.
- ✓ Regreso anticipado del asegurado a causa del fallecimiento de un familiar.
- ✓ Billeto de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia.
- ✓ Envío de medicamentos.
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en un hotel.
- ✓ Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
- ✓ Transmisión de mensajes.

- **Ámbito Espacial:**

Este seguro tiene validez en el mundo entero, excepto en España, donde operan nuestras modalidades asistenciales.

- **Duración:**

Su duración va ligada siempre al seguro de asistencia sanitaria, al que va unido como garantía complementaria.

- **Validez:**

El asegurado podrá beneficiarse de sus garantías siempre y cuando tenga establecido su domicilio habitual en España, no excediendo su tiempo de permanencia en el extranjero más de noventa días por viaje o desplazamiento.

(VI)

ADESLAS ES MÁS

Adeslas es más...

más PREVENCIÓN

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

En Adeslas creemos que nuestra misión va más allá de la propia curación de enfermedades y por ese motivo hemos apostado por la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable.

CARDIOLOGÍA

Programas de prevención cardiovascular

GINECOLOGÍA

Programas de detección precoz del cáncer de mama

PEDIATRÍA

Programas de salud y desarrollo infantil

más INFORMACIÓN

- **LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA**

A través de este servicio el asegurado dispondrá de un apoyo médico cualificado las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del 902 200 200 o a través de la web de la Compañía (www.adeslas.es)

Este servicio incluye:

- Respuesta a peticiones de información médica
- Asesoramiento respecto al tipo de centro y/o especialista
- Descarte o detección de síntomas en enfermedades
- Derivación a servicios de urgencia

- **SERVICIO DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA**

Este servicio permite al asegurado, ante cualquier diagnóstico relativo a una enfermedad grave, obtener un informe de evaluación del caso por parte de expertos del máximo prestigio internacional, sin necesidad de desplazamiento y en un plazo breve de tiempo. El objetivo del servicio es ofrecer al asegurado la tranquilidad y la seguridad de contrastar su caso con expertos de reconocido prestigio.

Para acceder a este servicio el usuario únicamente tendrá que llamar al 902 200 200 e identificarse con su número de tarjeta y solicitar el Servicio de Segunda Opinión Médica.

- **www.adeslas.es**

Para resolver tus dudas y saberlo todo sobre la salud y sobre Adeslas de forma rápida y sencilla. Con sólo apretar un botón, en Internet, tienes acceso al mundo Adeslas para realizar las gestiones que necesites:

- Línea de orientación médica.
- Consejos de salud.
- Rincón del niño.

- **CLIKASALUD**

Un programa innovador de educación on-line cuyo objetivo es fomentar comportamientos saludables a través de la implicación de los jóvenes en el cuidado de su salud.

www.clikasalud.com

más TRANQUILIDAD

- **PSICOLOGÍA**

Enfermedades psiquiátricas, trastornos de la conducta, trastornos del aprendizaje, etc. Las primeras 20 sesiones, 40 en el caso de trastornos de la alimentación, ya están incluidas en la cobertura de la póliza. A partir de ahí se ha acordado un precio especial por sesión en nuestro cuadro médico concertado.

Este servicio se presta sin límite de sesiones y sin periodo de carencia.

- **HOMEOPATÍA**

Cuadro concertado de médicos homeópatas. Sin límite de sesiones ni periodo de carencia.

- **CIRUGÍA REFRACTIVA**

Con el fin de ofrecer a sus asegurados el acceso a las últimas tecnologías sanitarias, Adeslas ha alcanzado acuerdos con diversos facultativos especialistas en oftalmología y centros oftalmológicos que permitirán al asegurado, si así lo decide, beneficiarse de unas

ventajosas condiciones económicas en la realización de intervenciones quirúrgicas mediante tecnología de láser excimer para la corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo.

Por ello, cualquier asegurado incluido en esta póliza colectiva podrá directamente acudir a dichos profesionales y centros en los cuales le informarán de la posibilidad y en su caso conveniencia de someterse a dicha intervención abonando únicamente una franquicia por cada ojo intervenido.

Adeslas dispone de acuerdos con un amplio cuadro de profesionales y centros concertados en toda España

- **TRATAMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

Acceso a métodos y tratamientos especializados (inducción a la ovulación, inseminación artificial y fecundación in vitro) dentro de un cuadro recomendado de centros.

- **CRIOPRESERVACIÓN DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL**

Adeslas te ofrece la posibilidad de acceder al servicio de criopreservación en condiciones especiales. La conservación de células madre de cordón umbilical sirve para reparar daños o enfermedades que pueden surgir en el futuro. En la actualidad se utilizan células madre de cordón umbilical en el tratamiento de algunos tipos de cáncer y enfermedades autoinmunes.

- **DEJAR DE FUMAR**

Ofrecemos ayudas y programas especializados para dejar de fumar, presenciales y online, en condiciones especiales. Infórmate en www.adeslas.es

más ATENCIÓN

Atención permanente las 24 h del día, en el 902 200 200 y en www.adeslas.es para que nuestros asegurados nos tengan a su disposición siempre que nos necesiten:

- Autorizaciones telefónicas.
- Contratación de seguros.
- Información de productos.
- Información de cuadro médico.
- Gestiones: reembolso de gastos, solicitud de tarjeta, etc.

más VENTAJAS

• ClubAdeslas

En Adeslas desarrollamos un buen número de acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludables entre nuestros asegurados, acciones dirigidas a fomentar la Prevención y el Cuidado de la salud.

Entre éstas iniciativas se encuentra el ClubAdeslas, una relación de establecimientos y empresas donde, solo por ser asegurado de Adeslas, se pueden disfrutar un gran número de descuentos e interesantes ventajas en productos y servicios, con solo presentar tu tarjeta de asegurado.

Para consultar las ventajas y ofertas del ClubAdeslas, en nuestra web www.adeslas.es/clubadeslas encontrará información actualizada de todos los colaboradores que participan en el programa, clasificados en las siguientes categorías:

- Salud y cuidado personal (Ópticas, Balnearios, Peluquerías, Masajes...).
- Deporte (Gimnasios, Excursiones y Rutas, Tiendas de material deportivo...).
- Turismo, ocio y tiempo libre (Hoteles, Parques temáticos, Alquiler de Vehículos...).
- Publicaciones (Ofertas para suscripciones en más de 45 publicaciones).
- Alimentación sana (Vinos, Miel, Aceite de oliva).
- Etc.

(VII)
CÓMO UTILIZAR
EL CUADRO MÉDICO Y
EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La asistencia médica cubierta por el seguro en esta modalidad se prestará en las ciudades donde Adeslas tenga contratada esta prestación con facultativos, clínicas y otros establecimientos e instituciones, incluso entidades de seguro, que estarán incluidas en sus cuadros médicos.

Mediante la tarjeta magnética identificativa **ADESLAS ORO** se tiene acceso con un servicio rápido y de gran comodidad a los **más de 33.000 profesionales** y **300 clínicas** que Adeslas proporciona en sus **cuadros médicos a nivel nacional**.



Adeslas entregará al asegurado un ejemplar del cuadro médico correspondiente a la provincia de residencia, con especificación del centro o centros permanentes de urgencia médica y quirúrgica, del servicio permanente de asistencia ambulatoria, de los hospitales y clínicas, de las direcciones y horarios de consulta de los facultativos y de los servicios de información, urgencias y asistencia ambulatoria permanente en todas las capitales de las demás provincias y el cuadro médico de las provincias que el asegurado expresamente solicite, **estando en todo caso a disposición del asegurado la información nacional de los servicios de la Compañía**.

El cuadro médico constituye el medio de información más completo que tiene el asegurado para hacer uso de los servicios y prestaciones integrados en la cobertura del seguro. El asegurado puede **elegir libremente** para su asistencia a cualquiera **de los médicos incluidos en los cuadros** que Adeslas pone a su disposición.

En las primeras páginas del cuadro médico se recogen todos los Servicios de Información y Urgencia establecidos en la capital de la provincia correspondiente, clasificando posteriormente las distintas clases de urgencia (médica, quirúrgica, traumatológica, ginecológica, etc.) con el fin de facilitar al asegurado un acceso más cómodo y rápido a estos servicios.

A continuación se describen las normas de utilización de los servicios sanitarios y se ofrecen los datos de las oficinas de información y atención al público en cada provincia.

La organización de la Medicina Familiar (Asistencia Primaria) se efectúa atendiendo a la clasificación de los facultativos por códigos postales, con el fin de proporcionar la información del servicio geográficamente más cercano, puesto que la libertad de elección para los asegurados es absoluta, siempre y cuando se realice acudiendo a cualquier profesional o centro asistencial incluido en nuestros cuadros.

Seguidamente aparecen todas las especialidades médicas y quirúrgicas, clasificadas por orden alfabético, y se facilita la identidad de los facultativos, su domicilio de consulta, su teléfono de contacto y los horarios en los que desarrollan su actividad profesional.

Concluida la relación de especialidades en la capital de provincia, cada cuadro provincial incluye la enumeración de las localidades en las que la Compañía, tiene organizada la prestación asistencial a los asegurados.

Finalmente el cuadro introduce una relación alfabética de capitales de provincia incluyendo el domicilio y el teléfono de todas las oficinas y la indicación de los Servicios de Urgencia Médica y Quirúrgica organizados en cada una de ellas. Dada la prestación nacional de nuestra cobertura, esta información será de gran utilidad para nuestros asegurados en sus desplazamientos por vacaciones o motivos de trabajo, facilitándoles asimismo los teléfonos de contacto para la prestación de servicios que se desarrollan fuera del territorio nacional.

Con el fin de facilitar y solventar cualquier tipo de consulta Adeslas pone a disposición de sus asegurados el Cuadro Medico en su web: www.adeslas.es y un **TELÉFONO DE ATENCIÓN PERMANENTE** durante las 24 horas del día y los 365 días del año: **902 200 200**.

(VIII)
EMPRESAS-SEGUROS DE SALUD:
VENTAJAS FISCALES Y BENEFICIOS
SOCIALES

La aprobación, por **ley 40/1998**, de 9 de diciembre, del régimen legal del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** supuso un cambio sustancial en la definición y tributación de las denominadas rentas en especie. En concreto y en lo que se refiere a la contratación por parte de la empresa de seguros de salud a favor de sus empleados y familiares directos (cónyuge y/o descendientes), la legislación considera que **dichas prestaciones no tienen la consideración de retribución en especie a efectos fiscales**, siempre que se cumplan los requisitos exigidos reglamentariamente.

Este régimen legal se ha visto mejorado con efectos desde el **día 1 de enero de 2003**, con motivo de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 19/12/02), la cual viene a elevar el límite cuantitativo establecido. Posteriormente el Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dispone lo siguiente:

Artículo 46: *Gastos por seguros de enfermedad que no constituyen retribución en especie.*

No tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2.f) de la Ley del Impuesto, las primas o cuotas satisfechas por las empresas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo además alcanzar a su cónyuge, o descendientes.
2. Que las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 Euros anuales por cada una de las personas señaladas en el apartado anterior.

El exceso sobre dichas cuantías constituirá retribución en especie.

- De esta forma se incentiva la contratación de seguros colectivos a través de la empresa fortaleciendo el concepto de **beneficio social para el empleado**.
- Por otro lado, se mantienen las ventajas fiscales para las empresas ya que pueden deducirse el gasto de las primas abonadas en concepto de seguro médico para los propios empleados en el Impuesto de Sociedades.

(IX)
ANEXOS

ANEXO I: RELACIÓN DE HOSPITALES CONCERTADO

A Coruña

Centro Médico Adeslas A Coruña
Centro Médico Adeslas Ferrol
Centro Oncológico Regional de Galicia
Hospital Santa Teresa
Materno Infantil Ntra. Sra. de Belén
Sanatorio Quirúrgico Modelo
Hospital General Juan Cardona
Hospital Ntra. Sra. de La Esperanza
Instituto Policlínico La Rosaleda
Materno Infantil La Rosaleda
Sanatorio Psiquiátrico La Robleda

Álava

Centro Médico Adeslas Amarica
Clínica La Esperanza USP
Policlínica San José

Albacete

Clínica Ntra. Sra. del Rosario
Clínica Recoletas
Sanatorio Santa Cristina

Alicante

Hospital Perpetuo Socorro
Adeslas Clínica Rehabilitación
Centro Médico Adeslas Alicante
Hospital Internacional Medimar
Sanatorio San Jorge
Acuari Espai de Salut
Centro Clínico Denia -Unipersonal
Policlínico San Carlos
Clínica Med-Quir. Ciudad Jardín
Hospital San Jaime
Hospital de Levante

Almería

Hospital Virgen del Mar
Centro Médico Almería

Asturias

Sanatorio Begoña (Gijón)
Hospital de Jove (Ugencias (Gijón))
Clínica Psiquiátrica Somió (Gijón)
Centro Médico Fuentesila-Latores (Oviedo)
Clínica Asturias (Oviedo)
Clínica San Rafael (Psiquiátrica) (Oviedo)

Ávila

Clínica Santa Teresa

Badajoz

Centro Médico Adeslas Badajoz
Hospital Ntra. Sra. del Pilar
CLIDEBA
Hospital-Clínica "La Serena"
Hospital San Antonio
Hospital Santa Justa
Clínica Vía de la Plata

Baleares

Clínica Salus Menorca
Policlínica Ntra. Sra. del Rosario
Policlínica Virgen de Gracia
Hospital Gral. Muro
Clínica Femenia
Clínica Rotger
Clínica Palmaplanas
Clínica Juaneda

Barcelona

Centro Médico Adeslas Lesseps
Centro Médico Adeslas Diagonal
Centro Médico Adeslas Sant Andreu
Clínica Quirón
Clínica Sant Jordi
Centre Cardiovascular Sant Jordi
Centro de Oftalmología Barraquer
Centro Médico Delfos
Clínica Médico Teknon
Clínica Bonanova de Cirugía Ocular
Clínica Carmelitana
Clínica Infantil Stauros
Clínica Corachan
Clínica Ntra. Sra. del Pilar
Clínica Ntra. Sra. del Remei
Clínica Plato Fundacio Privada
Clínica Sagrada Familia
Clínica Sant Honorat
Clínica Tres Torres
Fundacio Socio Sanitaria de Barcelona
Hospital de Nens de Barcelona
Centre Forum Hospital del Mar
Policlínica Barcelona
Resid. Psicocli. Ntra. Sra. de la Merce
Consorti de L'Hospital de La Creu Roja

Althaia Clínica Sant Josep
Sant Joan de Deu (S. Salut Mental)
Cario Hospital General de Catalunya
Mutua de Terrassa
Clínica de Vic
Clínica Sant Josep

Burgos

Residencia Asistida La Luz
Calzadas Policlínica
Clínica Reyes Católicos
Hospital Recoletas de Burgos
Hospital San Juan de Dios
Centro Médico Miranda
Centro Policlínico Aranda

Cáceres

Clínica Quirúrgica Cacereña

Cádiz

Hospital de La Misericordia
Hospital Traumáticos San Rafael
Clínica La Salud
Clínica Novo Sancti Petri
Clínica Los Álamos
Centro Médico Chiclana
Hospital Juan Grande
Hospital Gral. Sta. Maria del Puerto
Hospital Virgen del Camino

Cantabria

Clínica Mompía
Centro Hospitalario "Padre Menni" (Psiquiatría)
Centro de Estudios para la Reproducción (C.E.R.)

Castellón

Centro Médico Castellón
Hospital Rey Don Jaime

Ceuta

Hospital de la Cruz Roja

Ciudad Real

Centro Clínico Ciudad Real
Centro Clínico Alcázar
Centro Clínico Puertollano
Centro Clínico Tomelloso
Centro Clínico Valdepeñas
Clínica Coreysa

Córdoba

Centro Médico Adelas Córdoba
Clínica Bau
Cl. Oftalmología de Córdoba (Arruzafa)
Clínica de Microcirugía Ocular
Cruz Roja
Hospital San Juan de Dios

Cuenca

Clínica Alameda del Júcar

Girona

Clínica Girona
Clínica Salus Infirmorum
Clínica Santa Creu
Clínica Doctor Bofill
Clínica Quirúrgica Onyar

Granada

Hospital Nuestra Sra. de La Salud
Centro Médico Adelas Granada

Guadalajara

Centro Médico Complutense
Sanatorio Ntra. Sra. de La Antigua

Guipúzcoa

Clínica Quirón Donostia
Centro Sanatorio Virgen del Mar
Policlínica Guipúzcoa
Clínica Nuestra Señora de la Asunción

Huelva

Clínica Blanca Paloma

Huesca

Clínica Santiago
Policlínica del Alto Aragón
Consortio Hospitalario de Jaca

Jaén

Centro Médico Adelas Jaén
Centro Médico Adelas Linares
Centro Médico Adelas Úbeda
Hptl. Médico Quirúrgico Cristo Rey
Clínica La Inmaculada

La Rioja

Clínica Los Manzano

Las Palmas

Clínica Santa Catalina
Clínica San Roque
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
Quinta Médica de Reposo
Residencia de Reposo Bandama
Hospiten Clínica Roca
Hospitén Lanzarote

León

Centro Médico Adeslas León
O. H. Nuestra Señora de Regla
Sanatorio López Otazu
Clínica Altollano
Clínica Ponferrada-Gesabi

Lleida

Hospital Montserrat
H. Montserrat
Carsa-Clínica de Lleida
Clicemer
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo S.
Clínica Psiquiátrica Bellavista
Gest. de Serv. Sanit. Hosp. Prov. S.
Fundacio Sant Hospital
Fundacio Publica Hosp. Comarcal del S.
Gecessa
Aran Salut

Lugo

Centro Médico Adeslas Lugo
Policlínico Lucense
Sanatorio Nosa Sra. Dos Ollos Grandes

Madrid

Hospital Ntra. Sra. de América
Policlínica Ntra. Sra. de América
Unmequi-Sanatorio
Hospital Sur
Hospital Madrid Montepíncipe
Centro San Juan de Dios
Sanatorio Ntra. Sra. del Rosario
Hospital San Rafael
Hospital Vot de San Francisco
Hospital Beata Maria Ana de Jesús
Clínica Santa Elena
Sanatorio San Francisco de Asís
Hospital Quirón
Residencia Ntra. Sra. de la Paz
Sanatorio Virgen del Mar
USP Clínica San Camilo

Sanatorio Ntra. Sra. del Valle
Hospital Virgen de la Paloma
USP Clínica San José
Clínica Fuensanta
Clínica Ruber
Hospital Ruber Internacional
Sanatorio La Milagrosa
Clínica Ntra. Sra. de Belén
Instituto López Ibor
Sanatorio Esquerdo
Hospital de Madrid
Clínica Isadora (I.V.E.)
Clínica Centro
Clínica Nuevo Parque
Clínica Universal
Clínica La Luz
Centro Oncológico Md Anderson
Hospital Madrid Torrelodones
Hospital Madrid Norte Sanchinarro

Málaga

Hospital Parque San Antonio
Centro Médico Adeslas Ronda
Centro Médico Adeslas Marbella
Hospital San Francisco de Asís
USP Hospital de Marbella
Hospitén (Estepona)
Hospital Xanit (Benalmádena)
Clínica El Pilar
Clínica La Encarnación
Clínica Rincón – Rincón de la Victoria

Murcia

Centro Médico Adeslas Murcia
USP Sanatorio San Carlos
Clínica Médico Quir. San José
Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
Centro Médico Virgen del Alcázar
Hospital de Molina
Clínica de Belén
Sanatorio Mesa del Castillo
Clínica Virgen de la Vega
Sanatorio Dr. Muñoz
Centro Médico Virgen de la Caridad (Cartagena)

Navarra

Clínica San Miguel (Pamplona)
Hospital Reina Sofía (Tudela)
Hospital de Navarra (Tudela)
Hospital Comarcal García Orcoyen (Estella)

Clínica Padre Menni. Hnas. Hospitalarias (Pamplona)
Centro Hospitalario Benito Menni. Hnas. Hospitalarias (Elizondo)

Orense

Centro Médico El Carmen
Clínica Santa Teresa-COSAGA

Palencia

Hospital Recoletas Palencia
Hospital Psiquiátrico San Luis

Pontevedra

Hospital Nuestra Señora de Fátima
Centro Médico Adeslas Pontevedra
Centro Médico Adeslas Vigo
Hospital Miguel Domínguez
Sanatorio Marescot
Sanatorio Ntra. Sra. La Merced
Centro Médico El Castro
Centro Médico Pintado
Sanatorio Concheiro
Sanatorio El Magnolio
Sanatorio Psiquiátrico San José

Salamanca

Centro Médico Adeslas Salamanca
Hospital Santísima Trinidad

Segovia

Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia

Sevilla

Clínica O.R.L.
Clínica de Fátima
Clínica Esperanza de Triana
Clínica Ntra. Sra. de Aranzazu, Clinisur
Clínica Sagrado Corazón
Hospital Municipal La Milagrosa
Hospital NISA Aljarafe
Hospital Victoria Eugenia

Soria

Hospital Santa Bárbara

Tarragona

Centro Médico Adeslas Tortosa
Servicio Médico Cooperativo, Samghsis-Ampost
Hospital Comarcal de Mora D´Ebre

Centre M.O. Reus (Sagessa)
Hospital Sant Joan (Reus)
Clínica Aldecoa - M.A.T.T. (Tarragona)
Clínica Monegal (Tarragona)
Hospital de Sant Pau I Santa Tecla (Tarragona)
Clínica Tortosa - Carsa
Pius Hospital de Valls
Policlínica Comarcal del Vendrell

Teruel

Clínica Horus

Tenerife

Clínica Santa Cruz de Tenerife
Centro Médico Adeslas Tenerife
Clínica Capote
Clínica Tara
Clínica San Juan de Dios
U.S.P. Hospital Atlántico Tenerife
Hospiten Rambla
Hospiten Bellevue
Hospiten Tamaragua
Hospiten Las Américas
U.S.P. Hospitales de Canarias

Toledo

Hospital Tres Culturas
Clínica Marazuela (Talavera de la Reina)

Valencia

Hospital Aguas Vivas
Hospital de La Ribera
Centro Médico La Safor
Casa de Reposo San Onofre
Clínica Casa de Salud
Clínica Virgen del Consuelo Grupo Nisa
Grupo Hospitalario Quirón
Hospital 9 de Octubre, Grupo Nisa

Valladolid

Hospital Campo Grande
Hospital de Valladolid Felipe II
Hospital Sagrado Corazón de Jesús
Sanatorio Virgen de La Salud
I.O.B.A. (Instituto de Oftalmobiología Aplicada)
Clínica de Oftalmología QUO
Centro Cardiológico Recoletos "Ceccare"
Gabinete Médico Paracelso
Clínica Ginecológica Recoletos

Vizcaya

AMSA. Manuel Allende (Bilbao)
Clínica Guimón (Bilbao)
Clínica Indautxu (Bilbao)
Clínica Vicente San Sebastián (Grupo IMQ)
(Bilbao)
Clínica Virgen Blanca (Grupo IMQ) (Bilbao)
Hospital Cruz Roja (Bilbao)
Hospital San Francisco (Bilbao)
Policlínica San Antonio (Bilbao)
Sanatorio Bilbaíno (Bilbao)
S.A.I. XXI, S.A. (Castro-Urdiales)
Clínica Dublang (Gernika-Lumo)
Clínica San Juan de Dios (Santurce)

Zamora

Centro Médico de Zamora

Zaragoza

Centro Médico Adeslas Zaragoza
Clínica Montpellier
Clínica Ntra. Sra. del Pilar
Clínica Quirón
Hospital M.A.Z.
Prisma (Centro para ingreso psiquiátrico)

 **CONDICIONES GENERALES “ADESLAS COMPLETA”**

 **CONDICIONES GENERALES “ASISTENCIA EN VIAJE”**